FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 6800295 DE 2025

INFORME PERIODICO 008

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	1/10/2025 AL 31/10/2025	Número de contrato/convenio:	68002952025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/02/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 488.128.032	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/11/2025

Objeto: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	21/02/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	AMPARO PEREZ LOPEZ - COORDINADORA CZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO	Cédula o NIT:	900.267.263-1
Dirección:	CALLE 58 # 36e- 26 BARRIO ALCAZAR	Correo electrónico:	asociacionafrodman@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	WILSON ARIAS ARDILA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	WILSON ARIAS ARDILA	Identificación:	91322152
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	27/01/2025		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	28/02/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/02/2025	Fecha expedición R.P.:	22/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	28/02/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 488.128.032,00**

Aporte ICBF **$ 488.128.032,00**

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	49625	Fecha CDP:	22/02/2025	Valor de CDP:	$ 488.128.031,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	51525	Fecha RP:	28/02/2025	Valor de RP:	$ 488.128.031,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 31/10/2025 Valor Adición: 56.248.789

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	49625	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	22/02/2025	Valor CDP Adición:	$ 544.376.821,00
No. de RP Adición:	51525	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	28/02/2025	Valor RP Adición:	$ 544.376.821,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 6/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 544.376.821

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	$34.168.962
	2	MENSUAL	$65.083.737
	3	MENSUAL	$65.083.737
	4	MENSUAL	$65.083.737
	5	MENSUAL	$65.083.737
	6	MENSUAL	$65.083.737
	7	MENSUAL	$65.083.737
	8	MENSUAL	$63.456.648

FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
									56.248.789			56.248.789	0,00

Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF. correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (…):a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.
PARÁGRAFO PRIMERO: (CDI – CEI – HI – JIEI – P.D). El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos; (EIH) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos; (EIC – PP) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la sumatoria del valor del componente de alimentos establecido en la canasta oficial de servicios de primera infancia para la vigencia 2025 multiplicado por el número de usuarios (cupos) proyectados en la unidad de atención por los días/meses de atención proyectados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional suministro efectivamente realizado. PARÁGRAFO TERCERO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. PARÁGRAFO CUARTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados de acuerdo al anexo N°1. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO SEXTO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y el sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO SÉPTIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, EL CONTRATISTA deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución cuando aplique. PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: En caso de que, el contratista haya obtenido créditos del Banco Agrario para el impulso y financiamiento de la ejecución del presente contrato

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/03/2025 al 31/03/2025	**25/04/2025**	**$ 57.866.619**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/04/2025 AL 30/04/2025	**26/05/2025**	**$ 60.237.159**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/05/2025 AL 31/05/2025	**20/06/2025**	**$ 60.257.000**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/06/2026 AL 30/06/2025	**16/07/2025**	**$ 60.203.000**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/07/2025 AL 31/07/2025	**23/07/2025**	**$ 60.263.000**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/08/2025 AL 31/08/2025	**21/08/2025**	**$ 65.083.737**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
01/09/2025 AL 30/09/2025	**22/09/2025**	**$ 65.083.737**	**Documentos cargados en plataforma SECOP II Contrato 68002952025 Pestaña numero 7 - Ejecución del Contrato**	
TOTAL		**$ 428.994.252**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 57.866.619	25/04/2025	124725825	Fase de alistamiento - Fecha de inicio de prestación de servicios tardia	
2	$ 60.237.159	26/05/2025	171419325	El Operador Realiza La Cuenta De Cobro De Acuerdo Con Los Gastos Estipulados Para El Mes Correspondiente.	
3	$ 60.257.000	20/06/2025	212319425	El Operador Realiza La Cuenta De Cobro De Acuerdo Con Los Gastos Estipulados Para El Mes Correspondiente.	
4	$ 60.203.000	16/07/2025	245675825	El Operador Realiza La Cuenta De Cobro De Acuerdo Con Los Gastos Estipulados Para El Mes Correspondiente.	
5	$ 60.263.000	23/07/2025	254435525	El Operador Realiza La Cuenta De Cobro De Acuerdo Con Los Gastos Estipulados Para El Mes Correspondiente.	
6	$ 65.083.737	21/08/2025	297093725		
7	$ 65.083.737	22/09/2025	351616225		
TOTALES	$ 428.994.252				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 488.128.032,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 488.128.032,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 56.248.789,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 56.248.789,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 488.128.032,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 488.128.032,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 428.994.252,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 428.994.252,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 428.994.252,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 59.133.780,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000106311		28/02/2025	31/03/2026
PRESTACION DE SERVICIOS				28/02/2025	30/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		400-74-994000026951		28/02/2025	31/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				28/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones ICBF	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato en los términos previstos en la cláusula específica de cada servicio, denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual se verifique la apertura o conversión de la cuenta maestra para el presente contrato.	SI	Certificado de pago	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, aplicables en su momento excepcionalmente, podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.2 Comunicar oportunamente al CONTRATISTA una vez esté terminado el contrato p cualquier causa, la cuenta bancaria de destino a la cual debe trasladar los remanentes de los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados en el desarrollo del contrato, y los rendimientos financieros de los aportes realizados por el ICBF, cuando aplique.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.3 Comunicar al CONTRATISTA una vez terminado el contrato por cualquier causa, la persona a quien debe entregar los bienes muebles devolutivos que haya recibido o adquirido con los aportes del ICBF para la ejecución del contrato, a menos que al terminar el mismo los bienes ya no tengan vida útil y quede constancia de ello, en el "Formato de Acta de recibo de bienes" o documento que lo modifique o sustituya, según el procedimiento establecido para tal fin.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.4 Designar un funcionario para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídic del contrato, con el fin de constatar su correcta ejecución, el cumplimiento del objeto, las obligaciones del CONTRATISTA y las condiciones de calidad de los servicios. PARÁGRAFO. De llegar a suscribir y legalizar desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, durante la ejecución del presente contrato de aporte, un contrato de INTERVENTORÍA para el seguimiento, control y vigilancia, de tipo administrativo, técnico, jurídico y financiero, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del contratista, la supervisión será sustituida integralmente por la INTERVENTORÍA, por lo tanto, no será necesaria la designación de la supervisión desde la ordenación del gasto.	SI	Para el presente contrato la EAS cuenta con un funcionario quien realizará supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.5 Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en e expediente contractual físico o en la plataforma transaccional de contratación pública y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la respectiva modalidad o servicio para el efecto y en las orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, y la normatividad que le aplique.	SI	La EAS mantiene actualizada la información teniendo en cuenta las orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.6 Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los biene muebles devolutivos y de consumo adquiridos en el presente Contrato de Aporte, con la nueva normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP, (Cuando Aplique)	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.7 Verificar que el contratista promueva la compra de los alimentos directamente a los pequeños productores o productores de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por la Secretaría departamentales de agricultura, o quien haga sus veces conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2046 de 2020 y decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya.	SI	La EAS promueve la compra de los alimentos directamente a pequeños productores.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.8Suministrar al contratista, los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor del alimento y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
1.9 Prestar asistencia técnica y orientación al contratista para socializar el adecuado uso d los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN y los procedimientos, formatos y estándares para su administración.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende como AAVN los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los participantes de los programas de atención.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A
PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN y la definición de las raciones a suministrar para cada Modalidad se establecen en el Anexo 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente.	N/A	No aplica para este periodo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	N/A

PARÁGRAFO TERCERO. Para la estimación del valor total del aporte del ICBF representado en AAVN, se debe tener en cuenta las raciones para cada Modalidad establecidas en el Anexo 2 Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cantidad total de participantes y el precio por kilogramo a la fecha de entrega. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional se tomarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Nutrición.	**N/A**	**No aplica para este período**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
1.10 El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Así mismo verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista.	**SI**	**La EAS realizó compras directamente a pequeños productores.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	**La EAS cumplio a cabalidad con el objeto del contrato.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.2. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	**SI**	**La EAS complio con el objeto y las obligaciones del presente contrato.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.3. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	**La EAS permitió el desarrollo de actividades de seguimiento y supervisión por parte del equipo de ICBF.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.4. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	**Informe Financiero con respectivos soportes**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.5. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	**No aplica para este período**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.6. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	**Para este mes no se presentaron situaciones atipicas o extraordinarias que pongan en riesgo del cumplimiento del objeto contractual.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.7. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	**SI**	**Para este mes no se presentaron situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad de los alimentos a entregar.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.8. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**Se cumplio con los pagos de talento humano y la seguridad social**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.9.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	**SI**	**Soportes pago proveedores**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.10. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	**En el presente mes no se presentaron siniestros para ser comunicados al supervisor y a la aseguradora que expidió la póliza.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.11. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**	**En el presente mes no se establecieron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	**SI**	**Certificación bancaria**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.13. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	**SI**	**Presentación de cuentas de cobro**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.14. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	**N/A**	**En el presente mes no se establecieron requerimientos por organismos de control del Estado Colombiano.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.15. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	**La EAS cumple con las demás obligaciones relacionadas a la ejecución del objeto del contrato.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CONTRATO	**Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:**			
1. Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	**SI**	**La EAS reconoce las características territoriales y operativas de primera infancia a fin de garantizar el suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberania alimentaria**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	**SI**	**La EAS adquiere los alimentos en cantidades globales que garantizan la entrega total de alimentos en cada unidad de atención.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	**N/A**	**La EAS no cuenta con punto de acopio**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**

4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionand la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	**SI**	**La EAS cuenta con proveedores los cuales se establecen como pequeños productores.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.	**SI**	**La EAS cuenta con ruta y frecuencia de entrega de alimentos establecida con la supervisora de contrato.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, as como los canales y personas que recibirán el alimento.	**SI**	**La EAS estableció la entrega de alimentos con la supervisora de contrato a cada unidad.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	**SI**	**La EAS entrega el informe en los plazos estipulados**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones del Contratista Durante la Fase de Implementación del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a l organización comunitaria y economía popular.	**SI**	**La EAS adquiere y suministra los alimentos dando prioridad a la organización y economía popular.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombi para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	**SI**	**La EAS cumple con esta obligación a cabalidad**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	**SI**	**La EAS realizo la entrega de los alimentos de manera oportuna teniendo en cuenta el anexo técnico.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones del Contratista en Relación con la Producción y Adquisición de los Alimentos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	**SI**	**La EAS del componente pedagogico entregó de manera oportuna el listado de alimentos a entregar.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar la compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	**SI**	**La EAS organizo de manera adecuada los alimentos a entregar en cada UDS.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidade de atención.	**NO**	**La EAS no cuenta con punto de acopio**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4.Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	**SI**	**La EAS propende por que los alimentos entregados a los articipantes sean seguros y sanos para su consumo.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5.Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	**SI**	**Los alimentos adquiridos son pagados a contra entrega**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan d saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**La EAS cuenta con PSB y BPM de acuerdo a la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
7.Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	**La EAS garantizo la entrega de alimentos y raciones preparadas en cantidad y calidad establecida para grupo de edad.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente d alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	**La EAS cumplió con lo establecido en la Guía Técnica del componente de Alimentación y Nutrición.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones del Contratista en Relación con el Empaque de Alimentos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	**NO**	**La EAS no cumple con la entrega la RPP en empaques adecuados.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	**SI**	**La EAS entrega la RPP en empaque que mantiene el buen estado de los alimentos.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la ofl comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	**SI**	**La EAS realiza dicho proceso de manera adecuada.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando forma tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	**NO**	**La EAS para el presente mes entrega la RPP en empaque plastico.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones del Contratista en Relación con el Transporte de los Alimentos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámica territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	**SI**	**La EAS organizo las rutas de distribución de alimentos teniendo en cuenta el territorio y sus necesidades.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	**SI**	**La EAS cuenta con condiciones adecuadas para el transporte de alimentos.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	**SI**	**La EAS garantizo las cadenas de frío de los alimentos cuando fue necesario.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones del Contratista en Relación con la Entrega de los Alimentos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	**La EAS entrega los alimentos en cantidad y calidad teniendo en cuenta la lista de mercado.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	**La EAS entrego de manera adecuada los alimentos en cada unidad de atención**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3.Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	**SI**	**La EAS cuenta con condiciones adecuadas para el transporte de alimentos.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentars Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	**SI**	**En el presente mes no se presentaron situaciones que afecten la entrega de alimentos.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. Así mismo, el proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad				
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	**NO**	**La EAS no realizo la formación basica a su Talento Humano**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a la peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5.Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	**SI**	**La EAS cuenta con PSB y BPM**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Asociadas al Eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	**La EAS cuenta con certificado de seguridad de la información**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	**La EAS cuenta con documento de compromiso de confidencialidad.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con e representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	**SI**	**La EAS cuenta con este documento**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	**En el presente mes no se reportaron incidentes de seguridad**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los event que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**NO**	**La EAS no cuenta con este documento**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Asociadas al Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**NO**	**La EAS no cuenta con documento en el cual se evidencie la identificación de peligros.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución de contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**NO**	**La EAS no cuenta con la documentación que evidencie la inducción al equipo de trabajo.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio lo elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	**NO**	**La EAS no cuenta con soportes o evidencias acerca de la entrega de elementos de protección.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados par la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**La EAS cuenta con estos documentos.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ant emergencias.	**NO**	**La EAS no cuenta con la formulación e implementación del Plan de prevención, prearación y respuesta ante emergencias.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Asociadas al Eje Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de lo residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas d limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**La EAS cuenta con PSB de acuerdo a la normatividad vigente.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	**No aplica para este periodo**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**
6.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**La EAS cumple parcialmente con esta obligación teniendo en cuenta que no todos los productos, empaques y materiales son amigables con el medio ambiente.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BUC/Documentos%20compartidos/REGIONAL/57200_JURIDICA/57_CONTRATOS/1_Contratos_de_Aporte/CZ_VELEZ/2025?csf=1&web=1&e=9QnK1u	**N/A**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5/11/2025

Firma

Nombre Supervisor: AMPARO PEREZ LOPEZ

Cargo Supervisor: COORDINADORA CZ VÉLEZ

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YULI ANDREA QUIROGA

Cargo Legalizador de cuentas: FINANCIERA

Firma

Nombre Revisor Técnico: KAREN ALEXANDRA SALAMANCA AGUDELO

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012